MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 299 **FECHA** 03.04.13

CARPETA Nº 1582/01

PERMISO ANTERIOR : 900/12

INFORMACIONES PREVIAS : 326 **de** 27.01.2012

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ■ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 1920-23

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	385,00 m2	100%
Calle/Camino	LOS SAUCES Nº 0373	Superficie Primer Piso	158,6 m2	41,19%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	COMERCIAL DIMASUR LTDA.	RUT	76,547.970-3
Domicilio en			
Representante Legal	NORITA SCHUSTER NEUMANN	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	PAULA SALAS SANDOVAL	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	EDUARDO LAGOS AICHELE	
Calculista:	LUIS SAEZ ALLENDES	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY **NINGUNA**

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
LOCAL COMERCIAL		0,00 m2.
		0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. El presente Permiso aprueba **MODIFICACION DE PROYECTO / COMERCIO - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.** No considera aumento de superficie, solo obras menores interiores.
9. Consta de Personería Jurídica de Representante Legal Sra. Norita Schuster Neumann, según Registro de Inscripción

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL/PSG/psq

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES